

Honorable
JUEZ CONSTITUCIONAL DE BUCARAMANGA – (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Referencia: ACCION DE TUTELA por vulneración a los derechos fundamentales de la señora JULIETH ADRIANA PLATA MORA a la salud, a la vida, a la dignidad humana, a la igualdad

Accionante: JULIETH ADRIANA PLATA MORA
Accionado: EPS – SANITAS

JULIETH ADRIANA PLATA MORA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.461.809 de Cúcuta, acudo ante su despacho con el fin de interponer Acción de Tutela en contra de **EPS – SANITAS**, por la vulneración de los derechos fundamentales a la **SALUD** y a la **VIDA EN CONDICIONES DIGNAS**, con ocasión de la negación y retrasos en la prestación de los servicios de salud.

La solicitud de amparo constitucional la fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Me encuentro afiliada al sistema seguridad social en salud contributivo en la entidad prestadora de salud EPS SANITAS.

SEGUNDO: En el año 2020 me diagnosticaron teratoma quístico inmaduro estadio IA con capsula intacta, lo cual fue tratado por medio de una cirugía realizada el 14 de junio de 2020 y por medio de quimioterapias.

TERCERO: Conforme decisión de la junta médica el 26 de enero de 2021 me realizaron una segunda cirugía la cual consistía en una laparotomía con resección de tumor de ovario, más biopsia por congelación.

CUARTO: En consulta de seguimiento de ginecología oncológica, mi medico tratante me ordenó la realización de una biopsia, en atención a los siguientes hallazgos:

- Masa anexial de ovario derecho, masa quística en región anexial derecha con leve metabolismo difuso y adenopatía necrótica quística en la cadena iliaca común derecha sin evidencia de actividad metabólica.

QUINTO: Conforme lo anterior, me diagnosticaron tumor de comportamiento incierto, o desconocido de órgano genital femenino no especificado, confirmado, repetido.

SEXTO: Con ocasión a los hallazgos encontrados, el médico tratante me ordenó la realización de una biopsia de masa intraabdominal, vía percutánea.

SEPTIMO: De acuerdo con la orden entregada por el médico tratante, el día 05 de septiembre de la presente anualidad, me autorizaron la orden para la realización de la biopsia, no obstante al pedir la cita vía telefónica me indicaron que por trámites administrativos internos entre entidades, no era posible realizar el procedimiento en la entidad a la cual había sido remitida, hasta tanto la EPS no enviara la documentación requerida por el prestador del servicio.

OCTAVO: Por lo anterior, me acerqué a la EPS SANITAS con el fin de averiguar por el trámite administrativo, no obstante me indicaron que el mismo se demoraba entre 15 y 20 días en resolverse.

NOVENO: En suma, lo antes enunciado podría ocasionar un enorme perjuicio a mi actual situación de salud, como quiera que mi diagnóstico actual requiere de atención prioritaria y oportuna para lograr buenos resultados en los tratamientos que me sean ordenados y que contrarreste el tumor que actualmente tengo.

PRETENSIONES

PRIMERO: Se tutelen mis derechos fundamentales a la salud, a la vida, a la dignidad humana, a la igualdad, los cuales están siendo vulnerados por parte de la EPS SANITAS.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordene a la EPS SANITAS, Se sirva realizar los trámites administrativos necesarios para la realización de la biopsia de masa intraabdominal, vía percutánea, a la mayor brevedad y de la manera más urgente.

TERCERO: Se ordene a la EPS SANITAS, que se BRINDE LA ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL, donde se incluyan autorizaciones de citas medicas y tratamientos en general que requiera la enfermedad que actualmente padezco.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la Carta Política su artículo 2º se menciona, entre otros que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo, la presente acción se sustenta en su artículo 86 menciona que la acción de tutela es el mecanismo idóneo para la protección de los derechos fundamentales cuando estos resulten transgredidos por la acción u la omisión de cualquier autoridad pública o privada, tal y como lo expone la mencionada disposición toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un

procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

Dicha protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. Estación de tutela, dice la referida norma, solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

DERECHO A LA SALUD

La Corte Constitucional ha analizado los derechos a la seguridad social y a la salud, concretamente a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Carta, descritos en el contenido de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, lo cual no impide que se tenga como fundamentales. El derecho a la salud se torna fundamental por su significación para la realización del derecho a la vida y por su estrecha relación con ella para que ésta sea digna y plena y por ende, es susceptible de ser protegido a través de la acción de tutela. Respecto a este derecho, mediante sentencia T-760 de 2008 la Corte estableció que "es un derecho constitucional fundamental" cuyo ámbito de protección no se encuentra delimitado por los planes obligatorios de salud establecidos.

Así mismo, La misma corporación ha desarrollado el principio de continuidad del principio de salud, el cual establece que *"El principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud reviste una especial importancia debido a que favorece el inicio, desarrollo y terminación de los tratamientos médicos de forma completa. Lo anterior, en procura de que tales servicios no sean interrumpidos por razones administrativas, jurídicas o financieras. Por lo tanto, el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional desaprueban las limitaciones injustas, arbitrarias y desproporcionadas de las EPS que afectan la conservación o restablecimiento de la salud de los usuarios"*. (Sentencia T017 – 2021)

ESTE PRINCIPIO EN PARTICULAR REPERCUTE DE MANERA DIRECTA EN EL CASO QUE NOS OCUPA, PUES COMO SE DESCRIBIÓ EN LOS HECHOS, LO QUE ACA SE PRETENDER ES QUE LA EPS GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUSCRITA COMO QUIERA QUE MI DIAGNOSTICO ASÍ LO REQUIERE, ELLO SIN QUE EXISTAN EXCUSAS QUE PUEDA PERJUDICAR O AGUDIZAR MI SITUACION MEDICA.

Es por eso que "El Estado y los particulares vinculados a la prestación del servicio público de salud deben facilitar su acceso en observancia de los principios que rigen la garantía del derecho a la salud. Lo anterior, implica que las EPS no deben omitir la prestación de los servicios de salud por conflictos contractuales o administrativos internos o con las IPS contratadas, que impidan el acceso, práctica y finalización óptima de los tratamientos iniciados a los pacientes".

"Se distinguen dos perspectivas desde las cuales la Corte Constitucional ha desarrollado el principio de integridad de la garantía del derecho a la salud.

Una, relativa a la integralidad del concepto mismo de salud, que llama la atención sobre las distintas dimensiones que proyectan las necesidades de las personas en materia de salud, valga decir, requerimientos de orden preventivo, educativo, informativo, fisiológico, psicológico, emocional, social, para nombrar sólo algunos aspectos. La otra perspectiva, se encamina a destacar la necesidad de proteger el derecho constitucional a la salud de manera tal que todas las prestaciones requeridas por una persona en determinada condición de salud sean garantizadas de modo efectivo. Esto es, el compendio de prestaciones orientadas a asegurar que la protección sea integral en relación con todo aquello que sea necesario para conjurar la situación de enfermedad particular de un(a) paciente. En síntesis, el principio de integralidad, tal y como ha sido expuesto, comprende dos elementos: "(i) garantizar la continuidad en la prestación del servicio y (ii) evitar a los accionantes la interposición de nuevas acciones de tutela por cada nuevo servicio que sea prescrito por los médicos adscritos a la entidad, con ocasión de la misma patología". De igual modo, se dice que la prestación del servicio en salud debe ser:

- Oportuna: indica que el usuario debe gozar de la prestación del servicio en el momento que corresponde para recuperar su salud, sin sufrir mayores dolores. Esta característica incluye el derecho al diagnóstico del paciente, el cual es necesario para establecer un dictamen exacto de la enfermedad que padece el usuario, de manera que permita que se brinde el tratamiento adecuado.- Eficiente: implica que los trámites administrativos a los que está sujeto el paciente sean razonables, no demoren excesivamente el acceso y no impongan al interesado una carga que no le corresponde asumir.
- De calidad: esto quiere decir que los tratamientos, medicamentos, cirugías, procedimientos y demás prestaciones en salud requeridas contribuyan, a la mejorade las condiciones de vida de los pacientes. En consecuencia, la materialización del principio de integralidad conlleva a que toda prestación del servicio se realice de manera oportuna, eficiente y con calidad; de lo contrario se vulneran los derechos fundamentales de los usuarios del sistema de salud."

PRUEBAS

Para que obren en el expediente me permito allegar como pruebas:

Documentales

1. Copia digital historia clínica
2. Copia digital orden de procedimiento.
3. Copia digital cedula de ciudadanía

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto no haber promovido Acción de Tutela alguna por los mismos hechos, ante otra autoridad judicial.

COMPETENCIA

Es usted Señor Juez competente para conocer de este asunto por su naturaleza y el lugar de ocurrencia de los hechos que motivan la presente acción al haber sido vulnerados, de acuerdo con el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en la carrera 13# 51ª-11 barrio candiles edificio dani-e apartamento 302 o al correo electrónico platajulietha@gmail.com

La EPS SANITAS recibe notificaciones en calle 54# 31-151 o en el correo electrónico notificaciones@colsanitas.com y notificajudiciales@keralty.com

Atentamente,

Julieth Adriana Plata Mora
JULIETH ADRIANA PLATA MORA
C.C. No. 1.090.461.809 de Cúcuta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.461.809**
PLATA MORA

APELLIDOS
JULIETH ADRIANA

NOMBRES
JULIETH PLATA M

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1992**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-ABR-2011 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2500100-00306771-F-1090461809-20110609 0027165827A 1 36634008

**RADIOLOGOS
ESPECIALIZADOS DE
BUCARAMANGA S.A**

Radiólogos Especializados De Bucaramanga S.A - NIT.
800101728
Dirección: Calle 158 # 20-95 Piso 0 Torre B Consultorio
007
Teléfono: 6059355 ext 153

REIMPRESIÓN SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No. 55445098

FLORIDABLANCA - 01/09/2022, 12:08:14

Nombre: JULIETH ADRIANA PLATA MORA

Identificación: CC 1090461809

Contrato E.P.S Sanitas: 10-5885500-1-1

Tipo de Usuario: Contributivo

Sexo: Femenino - Edad: 30 Años

Historia Clínica: 1090461809



DIAGNÓSTICO:

(D399)

No.	PROCEDIMIENTO	Cantidad
1	879990 - TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS Biopsia percutanea guiada por tomografia con contraste y bajo sedación de masa anexial del ovario derecho de componente sólido. Realizar por el Dr.Melquisedec Galvis. Favor autorizar para Escanografia S.A. —	1

*3 días
nebulas*

ORDEN MÉDICA VÁLIDA POR 120 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

DATOS DEL MÉDICO

Correo: *platajulietha@gmail.com*
Celular: *3195444916*

Melquizedel Galvis Mendez - Radiología
CC 88159433 - Registro médico 88159433

Original

- Impreso: 01/09/2022, 12:54:29
Firmado Electrónicamente

Impreso por: *luzmendoza*
Página 1 de 1

**RADIOLOGOS
ESPECIALIZADOS DE
BUCARAMANGA S.A**

Radiologos Especializados De Bucaramanga S.A - NIT.
800101728
Dirección: Calle 158 # 20-95 Piso 0 Torre B Consultorio
007
Teléfono: 6059355 ext 153

REIMPRESIÓN SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No. 55445059

FLORIDABLANCA - 01/09/2022, 12:07:43

Nombre: JULIETH ADRIANA PLATA MORA

Identificación: CC 1090461809

Contrato E.P.S Sanitas: 10-5885500-1-1

Tipo de Usuario: Contributivo

Sexo: Femenino - Edad: 30 Años

Historia Clínica: 1090461809

DIAGNÓSTICO:

(D399)

No.	PROCEDIMIENTO	Cantidad
1	542402 - BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA Biopsia percutanea guiada por tomografia con contraste y bajo sedación de masa anexial del ovario derecho de componente sólido. Realizar por el Dr.Melquisedec Galvis. Favor autorizar para Escanografia S.A.	1

ORDEN MÉDICA VÁLIDA POR 120 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

DATOS DEL MÉDICO

Melquizedel Galvis Mendez - Radiología
CC 88159433 - Registro médico 88159433

Original

- Impreso: 01/09/2022, 12:54:30

Firmado Electrónicamente

Impreso por: lusmendoza

Página 1 de 1

**RADIOLOGOS
ESPECIALIZADOS DE
BUCARAMANGA S.A**

Fecha: 01/09/2022, 11:56:36

DATOS DEL PRESTADOR

Radiólogos Especializados De Bucaramanga S.A - NIT. 800101728

Código: 082760145301

Dirección: Calle 158 # 20-95 Piso 0 Torre B Consultorio 007 - Teléfono:

6059355 ext 153

Departamento: 68-SANTANDER

- Municipio: 276-FLORIDABLANCA

Entidad a la que solicita (Pagador): E.P.S Sanitas

Código: EPS005

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: JULIETH ADRIANA PLATA MORA

Identificación: CC 1090461809 - Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 19/08/1992 - Edad: 30 Años

Dirección: CRA 13 # 51 A - 11 EDIFICIO DANI APTO

302CELULAR 3195444916 - Teléfono(s): 3195444916 -

3195444916

Correo electrónico: platajulietha@gmail.com

Carné: 10-5885500-1-1 - Historia Clínica: 1090461809

Departamento: 68-SANTANDER - Municipio: 276-

FLORIDABLANCA

Cobertura en salud: Régimen Contributivo

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: JULIETH ADRIANA PLATA MORA - Identificación: CC 1090461809

Dirección: CRA 13 # 51 A - 11 EDIFICIO DANI APTO 302CELULAR 3195444916 - Teléfono(s): 3195444916

Departamento: 68-SANTANDER - Municipio: 001-BUCARAMANGA

DATOS DE LA INTERCONSULTA

Servicio referente: Consulta Externa

Interconsulta a: Anestesiología

Motivo referencia: Por solicitud del médico tratante

Prioridad:

Resumen de historia clínica

Ver página(s) anexa(s)

Justificación / Observaciones

Justificación: Biopsia percutánea guiada por tomografía de masa anexial del ovario derecho de componente sólido.

Observaciones:

RESPUESTA ESPECIALISTA (Favor diligenciar manualmente).

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Melquizedel Galvis Mendez - Radiología
CC 88159433 - Registro médico 88159433

- Impreso: 01/09/2022, 12:54:29

Impresión realizada por: luscendoza Página 1 de 2

Original

Firmado Electrónicamente

DATOS DEL PRESTADOR

Radiólogos Especializados De Bucaramanga S.A - NIT. 800101728
Código: 082760145301
Dirección: Calle 158 # 20-95 Piso 0 Torre B Consultorio 007 - Teléfono: 6059355 ext 153
Departamento: 68-SANTANDER
- Municipio: 276-FLORIDABLANCA
Entidad a la que solicita (Pagador): E.P.S Sanitas
Código: EPS005

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: JULIETH ADRIANA PLATA MORA
Identificación: CC 1090461809 - Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 19/08/1992 - Edad: 30 Años
Dirección: CRA 13 # 51 A - 11 EDIFICIO DANI APTO 302CELULAR 3195444916 - Teléfono(s): 3195444916 - 3195444916
Correo electrónico: platajulietha@gmail.com
Carné: 10-5885500-1-1 - Historia Clínica: 1090461809
Departamento: 68-SANTANDER - Municipio: 276-FLORIDABLANCA
Cobertura en salud: Régimen Contributivo

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS

Origen de la atención	Tipo de servicio solicitado
Enfermedad general	Servicios Electivos

Ubicación en el momento de la atención: Consulta Externa

Manejo integral según guía de: Aplica según guía del diagnostico registrado

Código	Cantidad	Prioridad	Solicitud (DD/MM/AAAA)
898101 - ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	1	Prioritario	01/09/2022
898103 - ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	1	Prioritario	01/09/2022

Justificación Clínica: Paciente con diagnóstico de teratoma quístico inmaduro estadio IA con capsula intacta, tratada con cirugía 14.06.2020 y quimioterapia, se encuentra en seguimiento por ginecología oncológica Dr. Simon Orostegui quien remite con propuesta de biopsia de masa anexial de ovario derecho dado hallazgos en PET Scan 11.05.2022 de masa quística en region anexial derecha con leve metabolismo difuso y adenopatía necrótica quística en la cadena iliaca comun derecha sin evidencia de actividad metabólica. Se comenta caso con ginecologo - oncológico Dr. Simon Orostogui quien solicita biopsia de contenido solido de la masa anexial del ovario derecho, se considera realizar procedimiento guiado por tomografía con contraste y bajo sedación. Se explica a paciente y familiar, procedimiento, indicaciones, beneficios riesgos y complicaciones, quienes refieren entender y aceptar, se realizan órdenes y una vez autorizadas se programará.

Diagnóstico(s)	Origen	Tiempo de Evolución
D399-Tumor de comportamiento incierto o desconocido de organo genital femenino no especificado		

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Melquizidel Galvis Mendez - Radiología
CC 88159433 - 88159433

Teléfono Institucional: 6059355 ext 153

Impreso: 01/09/2022, 12:54:35

Original

Impresión realizada por: lusmendoza

Página 1 de 1

Firmado Electrónicamente

Radiólogos Especializados De Bucaramanga S.A - NIT. 800101728
Dirección: Calle 158 # 20-95 Piso 0 Torre B Consultorio 007 - Teléfono:
6059355 ext 153

Nombre: JULIETH ADRIANA PLATA MORA
Identificación: CC 1090461809 - Sexo: Femenino - Edad: 30 Años

FLORIDABLANCA
01/09/2022, 11:56:36
Carné: 10-5885500-1-1 - Historia Clínica: 1090461809
Historia Clínica: 1090461809
Tipo de Usuario: Contributivo

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, JULIETH ADRIANA PLATA MORA.

Motivo de consulta: Radiología Intervencionista

Primera Vez.

Enfermedad Actual: Paciente con diagnóstico de teratoma quístico inmaduro estadio IA con capsula intacta, tratada con cirugía 14.06.2020 y quimioterapia, se encuentra en seguimiento por ginecología oncológica Dr. Simon Orostegui quien remite con propuesta de biopsia de masa anexial de ovario derecho dado hallazgos en PET Scan 11.05.2022 de masa quística en región anexial derecha con leve metabolismo difuso y adenopatía necrótica quística en la cadena iliaca comun derecha sin evidencia de actividad metabólica..

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Paciente con diagnóstico de teratoma quístico inmaduro estadio IA con capsula intacta, tratada con cirugía 14.06.2020 y quimioterapia, se encuentra en seguimiento por ginecología oncológica Dr. Simon Orostegui quien remite con propuesta de biopsia de masa anexial de ovario derecho con leve metabolismo difuso y adenopatía necrótica quística en la cadena iliaca comun derecha sin evidencia de actividad metabólica.

Se comenta caso con ginecologo - oncológico Dr. Simon Orostegui quien solicita biopsia de contenido solido de la masa anexial del ovario derecho, se considera realizar procedimiento guiado por tomografía con contraste y bajo sedación. Se explica a paciente y familiar, procedimiento, indicaciones, beneficios riesgos y complicaciones, quienes refieren entender y aceptar, se realizan órdenes y una vez autorizadas se programará.

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Tumor de comportamiento incierto o desconocido de organo genital femenino no especificado (D399), Confirmado repetido, Causa Externa: Enfermedad general, No Embarazada.

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se ordena BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA, HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO, CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS, TIEMPO DE PROTROMBINA [TP], TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP], ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA, ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA, TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS.

- Se solicita interconsulta a Anestesiología.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Melquizedel Galvis Mendez - Radiología
CC 88159433 - Registro médico 88159433

- Impreso: 01/09/2022, 12:54:29

Original

Impresión realizada por: lusmendoza

Página

2

de

2

Firmado Electrónicamente

DATOS DEL PRESTADOR

Radiólogos Especializados De Bucaramanga S.A - NIT. 800101728
Código: 082760145301
Dirección: Calle 158 # 20-95 Piso 0 Torre B Consultorio 007 - Teléfono:
6059355 ext 153
Departamento: 68-SANTANDER
- Municipio: 276-FLORIDABLANCA
Entidad a la que solicita (Pagador): E.P.S Sanitas
Código: EPS005

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: JULIETH ADRIANA PLATA MORA
Identificación: CC 1090461809 - Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 19/08/1992 - Edad: 30 Años
Dirección: CRA 13 # 51 A - 11 EDIFICIO DANI APTO
302CELULAR 3195444916 - Teléfono(s): 3195444916 -
3195444916
Correo electrónico: platajulletha@gmail.com
Carné: 10-5885500-1-1 - Historia Clínica: 1090461809
Departamento: 68-SANTANDER - Municipio: 276-
FLORIDABLANCA
Cobertura en salud: Régimen Contributivo

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS

Origen de la atención	Tipo de servicio solicitado
Enfermedad general	Servicios Electivos

Ubicación en el momento de la atención: Consulta Externa

Manejo integral según guía de: Aplica según guía del diagnostico registrado

Código	Cantidad	Prioridad	Solicitud (DD/MM/AAAA)
902045 - TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	1	Prioritario	01/09/2022
902049 - TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	1	Prioritario	01/09/2022
902210 - HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	1	Prioritario	01/09/2022
903895 - CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	Prioritario	01/09/2022

Justificación Clínica: Paciente con diagnóstico de teratoma quístico inmaduro estadio IA con capsula intacta, tratada con cirugía 14.06.2020 y quimioterapia, se encuentra en seguimiento por ginecología oncologica Dr. Simon Orostegui quien remite con propuesta de biopsia de masa anexial de ovario derecho dado hallazgos en PET Scan 11.05.2022 de masa quística en region anexial derecha con leve metabolismo difuso y adenopatía necrótica quística en la cadena iliaca comun derecha sin evidencia de actividad metabólica. Se comenta caso con ginecologo - oncologico Dr. Simon Orostogui quien solicita biopsia de contenido solido de la masa anexial del ovario derecho, se considera realizar procedimiento guiado por tomografía con contraste y bajo sedación. Se explica a paciente y familiar, procedimiento, indicaciones, beneficios riesgos y complicaciones, quienes refieren entender y aceptar, se realizan órdenes y una vez autorizadas se programará.

Diagnóstico(s)	Origen	Tiempo de Evolución
D399-Tumor de comportamiento incierto o desconocido de organo genital femenino no especificado		

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Melquizidel Galvis Mendez - Radiología
CC 88159433 - 88159433

Teléfono Institucional: 6059355 ext 153

Impreso: 01/09/2022, 12:54:33

Impresión realizada por: luscendoza

Página 1 de 1

Original

Firmado Electrónicamente

DATOS DEL PRESTADOR

Radiólogos Especializados De Bucaramanga S.A - NIT. 800101728
Código: 082760145301
Dirección: Calle 158 # 20-95 Piso 0 Torre B Consultorio 007 - Teléfono:
6059355 ext 153
Departamento: 68-SANTANDER
- Municipio: 276-FLORIDABLANCA
Entidad a la que solicita (Pagador): E.P.S Sanitas
Código: EPS005

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: JULIETH ADRIANA PLATA MORA
Identificación: CC 1090461809 - Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 19/08/1992 - Edad: 30 Años
Dirección: CRA 13 # 51 A - 11 EDIFICIO DANI APTO
302CELULAR 3195444916 - Teléfono(s): 3195444916 -
3195444916
Correo electrónico: platajulietha@gmail.com
Carné: 10-5885500-1-1 - Historia Clínica: 1090461809
Departamento: 68-SANTANDER - Municipio: 276-
FLORIDABLANCA
Cobertura en salud: Régimen Contributivo

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS

Origen de la atención	Tipo de servicio solicitado
Enfermedad general	Servicios Electivos

Ubicación en el momento de la atención: Consulta Externa

Manejo integral según guía de: Aplica según guía del diagnostico registrado

Código	Cantidad	Prioridad	Solicitud (DD/MM/AAAA)
879990 - TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	Prioritario	01/09/2022

Justificación Clínica: Paciente con diagnóstico de teratoma quístico inmaduro estadio IA con capsula intacta, tratada con cirugía 14.06.2020 y quimioterapia, se encuentra en seguimiento por ginecología oncológica Dr. Simon Orostegui quien remite con propuesta de biopsia de masa anexial de ovario derecho dado hallazgos en PET Scan 11.05.2022 de masa quística en region anexial derecha con leve metabolismo difuso y adenopatía necrótica quística en la cadena iliaca comun derecha sin evidencia de actividad metabólica. Se comenta caso con ginecologo - oncológico Dr. Simon Orostogui quien solicita biopsia de contenido solido de la masa anexial del ovario derecho, se considera realizar procedimiento guiado por tomografía con contraste y bajo sedación. Se explica a paciente y familiar, procedimiento, indicaciones, beneficios riesgos y complicaciones, quienes refieren entender y aceptar, se realizan órdenes y una vez autorizadas se programará.

Diagnóstico(s)	Origen	Tiempo de Evolución
D399-Tumor de comportamiento incierto o desconocido de organo genital femenino no especificado		

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Melquizidel Galvis Mendez - Radiología
CC 88159433 - 88159433

Teléfono Institucional: 6059355 ext 153

Impreso: 01/09/2022, 12:54:32

Impresión realizada por: lusmendoza
Original

Página 1 de 1

Firmado Electrónicamente

DATOS DEL PRESTADOR

Radiólogos Especializados De Bucaramanga S.A - NIT. 800101728
Calle 158 # 20-95 Piso 0 Torre B Consultorio 007 - Teléfono: 6059355 ext 153
Código: 082760145301
Departamento: 68-SANTANDER
- Municipio: 276-FLORIDABLANCA
ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (Pagador): E.P.S Sanitas
Código: EPS005

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: JULIETH ADRIANA PLATA MORA
Identificación: CC 1090461809 - Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 19/08/1992 - Edad: 30 Años
Dirección: CRA 13 # 51 A - 11 EDIFICIO DANI APTO 302CELULAR 3195444916 - Teléfono(s): 3195444916 - 3195444916
Correo electrónico: platajulietha@gmail.com
Carné: 10-5885500-1-1
Departamento: 68-SANTANDER
- Municipio: 276-FLORIDABLANCA
Cobertura en salud: Régimen Contributivo

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS

Origen de la atención	Tipo de servicio solicitado
Enfermedad general	Servicios Electivos

Ubicación en el momento de la atención: Consulta Externa

Manejo integral según guía de: Aplica según guía del diagnostico registrado

Código CUPS	Cantidad	Prioridad	Solicitud (DD/MM/AAAA)
Anestesiología	1		01/09/2022
Justificación Clínica: Anestesiología: Biopsia percutánea guiada por tomografía de masa anexial del ovario derecho de componente sólido.			
Diagnóstico(s)	Origen	Tiempo de Evolución	
D399-Tumor de comportamiento incierto o desconocido de organo genital femenino no especificado	Congénito		

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Melquizedel Galvis Mendez - Radiología
CC 88159433 - 88159433

Teléfono Institucional: 6059355 ext 153

Impreso: 01/09/2022, 12:54:31

Original Impresión realizada por:

Página 1 de 1

Firmado Electrónicamente

DATOS DEL PRESTADOR

Radiólogos Especializados De Bucaramanga S.A - NIT. 800101728
Código: 082760145301
Dirección: Calle 158 # 20-95 Piso 0 Torre B Consultorio 007 - Teléfono:
6059355 ext 153
Departamento: 68-SANTANDER
- Municipio: 276-FLORIDABLANCA
Entidad a la que solicita (Pagador): E.P.S Sanitas
Código: EPS005

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: JULIETH ADRIANA PLATA MORA
Identificación: CC 1090461809 - Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 19/08/1992 - Edad: 30 Años
Dirección: CRA 13 # 51 A - 11 EDIFICIO DANI APTO
302CELULAR 3195444916 - Teléfono(s): 3195444916 -
3195444916
Correo electrónico: platajulietha@gmail.com
Carné: 10-5885500-1-1 - Historia Clínica: 1090461809
Departamento: 68-SANTANDER - Municipio: 276-
FLORIDABLANCA
Cobertura en salud: Régimen Contributivo

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS

Origen de la atención	Tipo de servicio solicitado
Enfermedad general	Servicios Electivos

Ubicación en el momento de la atención: Consulta Externa

Manejo integral según guía de: Aplica según guía del diagnostico registrado

Código	Cantidad	Prioridad	Solicitud (DD/MM/AAAA)
542402 - BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	1	Prioritario	01/09/2022

Justificación Clínica: Paciente con diagnóstico de teratoma quístico inmaduroestadio IA con capsula intacta, tratada con cirugía 14.06.2020 y quimioterapia, se encuentra en seguimiento por ginecología oncologica Dr. Simon Orstegui quien remite con propuesta de biopsia de masa anexial de ovario derecho dado hallazgos en PET Scan 11.05.2022 de masa quística en region anexial derecha con leve metabolismo difuso y adenopatía necrótica quística en la cadena iliaca comun derecha sin evidencia de actividad metabólica. Se comenta caso con ginecologo - oncologico Dr. Simon Orstogui quien solicita biopsia de contenido solido de la masa anexial del ovario derecho, se considera realizar procedimiento guiado por tomografía con contraste y bajo sedación. Se explica a paciente y familiar, procedimiento, indicaciones, beneficios riesgos y complicaciones, quienes refieren entender y aceptar, se realizan órdenes y una vez autorizadas se programará.

Diagnóstico(s)	Origen	Tiempo de Evolución
D399-Tumor de comportamiento incierto o desconocido de organo genital femenino no especificado		

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Melquizedel Galvis Mendez - Radiología
CC 88159433 - 88159433

Teléfono Institucional: 6059355 ext 153

Impreso: 01/09/2022, 12:54:34

Impresión realizada por: lusmendoza
Original

Página 1 de 1

Firmado Electrónicamente

Paciente de 30 años puerpera, con antecedente de teratoma inmaduro estadio IA de ovario derecho con capsula intacta, cirugía oncológica conservativa el 14/06/2020. Se decidió Controles.

Se confimo embarazo el 02/12/2020 con prueba cualitativa.

26/01/2021 Junta oncologica: Laparotomia con reseccoin de tumor de ovario mnas biopsia por congelacion

01/02/2021 Laparotomia (Dr Orostegui) masa retroperitoneal de 12 cm y ovario izquierdo con siembra tumorales sospechosas en la superficie, se realizo reseccoin de la masa reteoperitoneal y bipsia del ovario izquierdo. Biopsia por congelacoïn reperto positivo para malignidad en ambos especimenes, por lo cual se realiza salpingooforectomia izquierda.

04/02/2021 Anatomia Patologica - 21000770- Dras Silvia monroy
MASA RETROPERITONEAL (RESECCION BIOPSIA)
- Compatible con teratoma inmaduro
- Comromiso Capsular presente
- IVL : no identificada

OVARIO IZQUIERDO(reseccoin en cuña)
- Compromiso tumoral metastasico en la serosa ovarica (0.3 x 0.3)
- Cuerpo luteo Hemorragico

26/01/2021 Junta Medica (Dr Insuasty - Dr Orostegui- Dra Zableh- Dra Alarcon - Dr Calderon) : Tratamiento con Quimioterapia convencional , puesto que el feto ya completo su embriongenesis.

Marcadores tumorales
12/2020 LDH 183 , CEA 1.2, CA 125 22 , BHCG 32.522

Se Propone Protocolo BEP (Bleomicina , Etoposido , Cisplatino) x 3 ciclos Con la recomendacoïn de No adminatrar QT luego de la semana 33 , y que deba trascurrir al menos 3 semanas desde la ultima QT al momento del parto.(Peccatori 2013)

BEP

- Bleomicina 30 unidades EV D1, D8 y D15 cada 21 dias
- Cisplatino 20 mg /m2 DT 38 mg EV D1 , D2 , D3 , D4 y D5 cada 21 dias
- Etoposido 100 mg/m2 DT 190 mg EV D1 , D2 , D3 , D4 y D5 cada 21 dias

C1 D1 16/03/2021 - D4 19/02/2021 D8 23/03/2021 D15 30/03/2021
C2 D1 12/04/2021 - D5 16/04/2021 D8 19/04/2021 D15 26/04/2021
C3 D1 10/05/2021 - D5 10/05/2021 D8 14/04/2021 D15 24/05/2021

EL 02/07/2021 Es llevada a cesarea con embarazo de 35 .3 semanas reniendo resultado Recien nacida se sexo femenino PESO : 1780 gramos Talla 42 cm. Sana requirimiento de UCI por Enteritis ya resuelta .

Durante acto quirurgico realizaron extraccion de lesoin de serosa uterina cuya patologia del 03/07/2021 INforma Foco de endometriosis asociado a inflamacion cronica

15/06/2021 Laboratorio Creat 0.66 , LDH 186 , FAL 86 ALT , 7.53 , AST 1.03 BT 0.23 , Hcto 34 Hb 11.4 , Leuc 8490 , Neutrofilos 5710 PLAQ 196.000

01/09/2021 TC de torax con contraste Adenopatias axilares bilaterales , nodule subcentikmetircio de 6 mm en base derecha.
01/09/2021 TC de abdomen y pelvis : imagen nodular en lobulo hepatico derecho que mide 40 x 33 mm con moderada captacoïn de medio de contraste . adneopatias inguinlaes bilaterales.

Evaluado en radiologos especializados (FOSCAL) con la finalidad de biopsia hepatica: suspenden procedimiento con nota que informa lesoin en segmento 6 del lobulo hepatico derecho que mide 1.5 x 0.6 cm de aspecto cicatricial. Sugierendo seguimient ecografico.

11/01/2021 RMN de abdomen y pelvis : Esteatosis hepatica leve . LEsoin focal hepatica segmento V (3.7 x 3.7 x 3.4 cm) que puede corresponder a adenoma Vs Hiperpasia nodular focal , Quiste subcapsuoarde segento VII de 11 mm , quiste complejo en el contorbno posteromedial del higado entre los senentos VI y VII de aspcto mas probablemente secuelar . Masa quistica compleja dependiente del ovario erecho con componente graso macroscopico consoistente con teratoma quistico maduro .

Centro Médico Clínica Bucaramanga, Calle 54 No. 33 - 45 Piso 11
Teléfono: 6436060 - 317 638 5682 - 315 6352451, Email: aconsulta@insuastyoncologia.com; calidad@insuastyoncologia.com
Sitio Web: www.facebook.com/InsuastyOncologiaInvestigaciones

24/01/2022 AFP 1.3 , CA 125: 22.43

11/05/2022 PET- TC : masa quística (2 c 3.5 x 3.2 cm) en la región anexial derecha con leve metabolismo difuso (SUV 2.8) que en el contexto de la paciente no permite diferenciar entre una lesión benigna Vs compromiso tumoral de teratoma inmaduro. Adenopatía necrótica en la ceda iliaca comun derecha (18 x 16 mm) sin evidencia de actividad metabólica. No se observan lesiones hipermetabólicas en el resto de territorios estudiados que sean sugestivas de compromiso tumoral.

07/06/2022 Evaluación por hepatología (Dr Sergio Delgado) : recomendaciones por hígado graso.

27/07/2022 EO TV en el territorio anexial derecho masa sólida quística de 39.5 x 18 x 23 mm Con área quística de 13 x 11 mm que tiene taquique único de 1.2 mm y área sólida de 17 x 18 x 17 mm

01/08/2022 AFP :1.0, CA 125 : 18.5 , BHCG: <0.2

PLAN

- Evaluada por Dr Orostequi: Solcita biopsia de lesión en región anexial derecha
- control con resultado de biopsia